

100.09.2.1

Ibagué

Señor(a)
ANONIMO

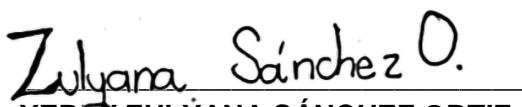
Referencia: Respuesta Radicado PQR Electrónico No. 785 del 06/09/2024.

Reciban un cordial saludo señor(a) Anónimo.

En atención al radicado de la referencia, donde informa un proceso de minería ilegal en el Río La Yuca entre las veredas Las Américas y El Jardín del Municipio del Líbano y El Corozo del Municipio de Santa Isabel; comedidamente me permito informarle que se realizó visita técnica el día 11/10/2024, generando Informe Técnico Intranet No. 6837 del 21/10/2024, en el cual no se evidenció infracción ambiental por extracción de yacimiento minero, por lo que el informe técnico será archivado en la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.


Cualquier inquietud posterior sobre las acciones que se adelanten frente a lo que se verificó en el terreno, puede solicitar información a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de Cortolima con el número de intranet relacionado anteriormente o con el número de entrada con el cual usted radicó su solicitud.

Atentamente,



YERY ZULIANA SÁNCHEZ ORTIZ

Coordinadora Control y Vigilancia
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

Elaboró: Milton Jair Martínez Herreño/Profesional Universitario/Control y Vigilancia - SARN. 

Anexo: No Aplica